

S.S.-F.
C-5

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

PLANES DE LA COMISIÓN GESTORA Y SU PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1937



IMPRESA PROVINCIAL
1936

S.S.-F.
C-5

B.P. de Soria



1059763

SS-F C-5

S.S.-F

C-5

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

R. 5.247

PLANES DE LA COMISIÓN GESTORA Y SU PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1937



IMPRENTA PROVINCIAL

1936

SORIANOS:

La Comisión Gestora provincial, apenas posesionada de sus cargos, se dió perfecta cuenta de que la casi totalidad de los diferentes servicios que como obligación mínima exige el Estatuto de fecha 20 de Marzo de 1925 a las Diputaciones, adolecían de tales defectos de organización que hacían estéril y aun en algún caso pernicioso su misión. El presupuesto provincial que hoy rige, deja indotados servicios de necesidad primordial, al mismo tiempo que reparte pródigamente sus beneficios entre otros de muy discutible conveniencia y desde luego de ninguna necesidad.

En los meses que llevamos de actuación, nuestra labor que no ha podido separarse de los sinuosos derroteros que jalonan las partidas del presupuesto, ha sido en el sentido de beneficio inmediato a la provincia, prácticamente nula.

Nada hemos podido hacer porque ningún medio económico teníamos a nuestro alcance. No hubieran surgido las dificultades obligadas por la situación actual del Estado español que se hacen sentir hoy en la marcha de nuestra contabilidad y el resultado hubiese sido el mismo.

Indotados los servicios que tienen relación con el fomento pecuario, con la agricultura, con la repoblación forestal, con la intensificación del regadío y con tantos otros apremiantes problemas de la provincia, la misión de la Presidencia queda reducida a la vigilancia de los funcionarios, a firmar el ingreso de los desgraciados en hospitales y hospicios y a hacer acto de presencia en procesiones religiosas y otros actos oficiales. Esto y el cultivo de la política, en su acepción más rastrera, ha sido desgraciadamente la función asignada a este cargo.

A esta triste función no nos avenimos en manera alguna,

ni ella sería tolerada por los ilustres dirigentes del glorioso movimiento español que están llamados a forjar el nuevo Estado. En nuestras palabras de salutación al Excmo. señor Gobernador civil y a los sorianos, que tuvimos el honor de pronunciar en el acto de nuestra toma de posesión, dijimos que la política, con su significado hediondo, quedaba detenida en la escalera del Palacio provincial por una alambrada infranqueable. A gran honra tenemos poder decir a la opinión que tres meses de actuación han consolidado esa defensa.

La Comisión Gestora provincial ha estudiado para su resolución inmediata en la provincia, los proyectos que somete a vuestra consideración y a vuestra crítica. Hombres modestos y con una buena fé nunca superada todos los individuos que la componen, no han conocido nunca el grave pecado de la soberbia y así, no molestia sino gratitud dispensarán a todos los consejos y advertencias que se les dirijan y que se adelantan a solicitar de la opinión soriana.

La realización de estos planes exige del pueblo de Soria algún sacrificio. Nosotros os rogamos que los acepteis, no olvidando que las grandes naciones, los imperios, solo se forjan a costa de aquellos y con la ayuda de sus buenos hijos.

¡VIVA ESPAÑA!

¡ARRIBA ESPAÑA!

BENEFICENCIA PROVINCIAL

La Diputación provincial atiende actualmente los deberes imperiosos de la beneficencia, sosteniendo a sus expensas dos hospicios, tres hospitales y subvencionando otros tres establecimientos dedicados a fines análogos como es la protección y amparo a ancianos e indigentes.

Los hospicios están situados en Soria y Burgo de Osma, en edificios propios de la Corporación y albergan un crecido número de asilados en lamentable confusión de edades y sexos.

Los hospitales radican en Soria, Burgo de Osma y Agreda. Todos ellos están instalados en antiguos edificios contruidos para fines muy distintos a los que actualmente se dedican, y a pesar de las continuas y costosas reparaciones que en ellos se hacen, adolecen de defectos capitales imposibles de subsanar, llegando a ser alguno casi inservible para su objeto.

Las subvenciones de que antes hablamos, alcanzan al hospital que con carácter local sostiene el Ayuntamiento de Almazán, a un refugio de indigentes que tiene creado el Ayuntamiento de Medinaceli y al asilo de Ancianos que las santas y beneméritas Hermanas de los Pobres desamparados, sostienen y dirigen en la villa de Burgo de Osma.

Como la Diputación no dispone de manicomio provincial tiene distribuidos los locos y dementes puestos bajo su amparo, en varios establecimientos de otras provincias, como son los manicomios de Palencia y Valladolid, el de Ciempozuelos, el de Santa Agueda y otros de Cataluña.

El pago de estancias correspondientes a los mismos,



unido a la crecida suma que representa su traslado en las debidas condiciones humanitarias y de seguridad, supone para la Corporación provincial, el abono anual de una cantidad enorme que el año 1936 sobrepasa las 200.000 pesetas.

El pago de estancias de naturales de la provincia en el Colegio nacional de sordomudos y ciegos de Madrid, también se hace con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

La cantidad que se dedica en el presupuesto actual a estas atenciones de beneficencia, es de 675.829'50 pesetas.

La actual Comisión Gestora de la Diputación provincial viene estudiando desde el primer día de su actuación y con el mayor cariño, una organización adecuada de todos los servicios sanitarios y benéficos que le competen, a fin de obtener dentro de sus posibilidades económicas la máxima utilidad y provecho en estas atenciones de carácter sagrado.

Solo en líneas generales y a título de esbozo hemos de dar conocimiento a la provincia de nuestros planes en esta materia de tanto interes. Convertidos éstos en realidades, creemos firmemente que el difícil problema de la beneficencia provincial habrá entrado en vías de rápida y fácil solución.

Los actuales hospicios no pueden ni deben subsistir con su absurda organización. Allí se cobijan y huelga decir en qué condiciones, desde el niño acabado de nacer, hasta el anciano en el último periodo de la decrepitud y todo esto agravado por la promiscuidad de sexos. Ocioso resulta decir que ni la instalación, ni la alimentación, ni el cuidado, ni tan siquiera las aptitudes del personal que regenta la casa, pueden generalizarse en forma de tal amplitud sin que pierdan su eficacia. Los cuidados que exige el tierno lactante son muy distintos de los del incapacitado por edad o anormales, y ni la disciplina ni el ambiente de un asilo de niñas puede ser igual que el que requiere otro de jóvenes muchachos si se ha de conservar en él un espíritu de respeto y sumisión.

Como obligado tributo a la verdad, debemos decir aun-

que nos resulte altamente doloroso, que en los actuales hospicios como fruto obligado de un régimen de promiscuidad, holganza e indisciplina, se han incubado unas generaciones de jóvenes completamente incapacitados moral y materialmente para convivir y ser útiles en la sociedad en el momento crítico de su ingreso en la misma. Estos seres desgraciados han sentido siempre y aun después de abandonar el establecimiento de caridad, el peso abrumador de su desgracia; educados en un ambiente hostil y en una holganza forzosa, demoleadora y funesta, se creen incapaces de afrontar por sí las imperiosas realidades de la vida y reconocedores de su incapacidad solo buscan como máxima aspiración, al salir de la casa, salvo honrosas y laudables excepciones, un destino de portero, sacristán o enterrador.

La sociedad que en muchos casos ha salvado la vida de estos pobres seres, los deja abandonados después a la angustiosa realidad de la misma, procediendo con su imprevisión, más como madrastra que como madre. Esto es lo que nos proponemos evitar, y como punto inicial de la reorganización proyectada partimos de los postulados siguientes:

1.º Que debe borrarse implacablemente en los actuales hospicios todo lo que haga sentir a los acogidos el origen de su orfandad, que en ningún caso puede ser mancha perpetua sobre su nombre.

2.º Que al llegar a la edad de 16 años y tras una preparación eficiente, el asilado se convierta automáticamente en pensionista con remuneración de su trabajo, en tal forma, que atienda con éste no solo al pago de su pensión sino también a la creación de un pequeño capital de su propiedad exclusiva. Esto le producirá en esa edad crítica, una íntima satisfacción de capacidad y valimiento que ha de serle muy provechosa en el resto de su vida.

Para alcanzar estos fines proyecta la Comisión Gestora convertir estos establecimientos en escuelas de trabajo, comenzando por establecer una rigurosa separación de sexos que permita una orientación adecuada a las exigencias sociales que cada uno impone. Para dar satisfacción al primer postulado establecido, estos establecimientos tendrán la de-

nominación de Escuelas provinciales de Trabajo, poniendo el de Soria, dedicado a niñas, bajo la advocación de su patrona Ntra. Sra. de las Mercedes.

La organización será la siguiente:

Escuela provincial de trabajo de Burgo de Osma.

Esta escuela administrada y regida por religiosos de una de las dos órdenes, Salesianos o Benedictinos Trapenses, será destinada a proporcionar a todos los huérfanos puestos bajo el amparo de la Diputación provincial y mayores de siete años, una educación esmerada y el aprendizaje intensivo de diversos oficios, dando preponderancia a los de carácter agrícola, forestal y a los industriales, que exigen como primeras materias de transformación, productos existentes en nuestra provincia.

Dadas las magníficas condiciones del establecimiento, su gran área de edificación y huertas y la posibilidad de extender éstas mediante la oportuna adquisición de terrenos contiguos o próximos, tenemos en proyecto dejar establecida en el mismo y dentro de las más rigurosas exigencias de la moderna técnica, una granja avícola modelo, dotada de todo el material más perfecto de incubadoras y criadoras y con diversas secciones dedicadas a la cría de otros animales de granja. En esta instalación hemos de huir cuidadosamente de todo lo que pueda significar indecisión o ensayo, yendo directamente al fin propuesto, que no ha de ser otro que una perfecta explotación.

No caeremos en la pueril tentación, muy frecuente en los servicios oficiales, de convertir los corrales en lugares de experimentación de razas exóticas con apariencia de parque zoológico.

Nuestros pasos van encaminados a proporcionar una enseñanza práctica y utilitaria y para ello nos serviremos de las dos magníficas e insuperables razas indígenas perfectamente adaptadas a nuestro medio, Castellana negra y Pratileonada.

En varias secciones de la granja se procurará la cría y

explotación de razas selectas de ganado de cerda, conejos de carne y pieles finas, ocas, etc., etc.

Las huertas extremadamente fértiles, permiten un cultivo intensivo y son elemento insuperable dentro de las características de nuestro clima, para una enseñanza hortícola acabada.

Esto, con ser mucho, no satisface nuestras aspiraciones de enseñanza rural y así es nuestro propósito dejar establecido con dependencia exclusiva de la escuela de trabajo un extenso vivero de árboles frutales de especies selectas adaptadas a nuestro medio y otras muy pocas pero bien escogidas de seguro aprovechamiento industrial.

Las operaciones de plantación, injerto, poda, trasplante etcétera, serán ejecutadas íntegramente por los alumnos bajo la dirección de profesor y práctico competente y fácil e insensiblemente alcanzarán perfectos conocimientos de arboricultura.

La Diputación provincial conseguirá con esto poseer un magnífico vivero del que anualmente se podrán obtener un considerable número de plantones, que cederá gratuitamente o en condiciones de precio ínfimo a los particulares y Ayuntamientos.

No basta todo lo expuesto para que la escuela provincial de trabajo de Burgo de Osma, cumpla sus fines. Es necesario resucitar a toda costa el gran estilo artesano que en tiempos de grandeza pretérita poseían los hombres de España y que afortunadamente está latente. El y solo él es la reserva de la Patria.

Se impone como realidad imperiosa presente, cultivar en los hombres de mañana el gusto de los oficios con el carácter de artesanía peculiar en nosotros, huyendo de exotismos que no solo degradan al hombre convirtiéndole brutalmente en pieza de máquina, si no que acaban con todo lo que en él es alma, espíritu y cerebro. Taylor y su sistema es incompatible con la economía nacional Española y aún diremos que con la confraternidad humana.

Consecuentes con estos principios, queremos hacer de cada uno de nuestros alumnos un maestro en su especiali-

dad y hemos de implantar en el grado que permitan las disponibilidades de la Diputación, talleres industriales y de productos genuinamente sorianos.

La fabricación de mantas y paños de lana con su preliminar de cardado y tinte, será objeto de nuestra preferencia, como así también las pequeñas industrias de la madera. Estudiaremos con cariño la posible fabricación de barnices y otros productos derivados de las resinas y no olvidaremos las pequeñas industrias de jabonería, etc., que pueden tener aplicación dentro del régimen interior de la casa.

Como ya dejamos apuntado con anterioridad, los acogidos en la escuela al cumplir la edad de 16 años, comenzarán a devengar un jornal como remuneración de su trabajo. Con el importe del mismo abonarán al establecimiento el gasto de su estancia, quedando el resto de su pertenencia exclusiva para la formación de un pequeño capital. En esta situación podrán estar hasta cumplir la edad de 20 años.

Dada la capacidad del edificio y sus instalaciones, se puede permitir la estancia en el mismo, en calidad de pensionistas, de aquellos jóvenes que los padres o tutores y en algún caso los Ayuntamientos, quieran someter al aprendizaje eminentemente práctico e intensivo que de los diversos oficios han de recibir todos los alumnos.

Escuela provincial de trabajo de Ntra. Sra. de las Mercedes.

Este establecimiento deberá quedar establecido en Soria en el edificio que actualmente ocupa el hospicio provincial, efectuando en el mismo las obras y variantes necesarias.

Para el mejor régimen del mismo quedará dividido en las siguientes secciones:

- 1.^a Gota de leche y cuna que atienda al cuidado de los niños hasta cumplir próximamente un año de edad.
- 2.^a Párvulos de uno y otro sexo, hasta cumplir la edad de siete años, y
- 3.^a Internado y escuela de trabajo de niñas con una edad comprendida entre siete y veintiun años.

Todas las secciones de esta escuela provincial estarán regentadas por las Santas Hermanas de la orden de San Vicente de Paul.

En forma sucinta hemos de explicar la organización de cada una de las secciones.

Gota de leche y cuna.—Dentro del establecimiento y en la espaciosa huerta del mismo, se proyecta la construcción de un establo con una capacidad para diez vacas lecheras. Inútil es decir que en esta construcción no hemos de omitir detalle para que resulte una obra acabada y con las más grandes garantías de higiene. La vaquería quedará dotada de los modernos equipos Louden que aseguran en todo momento la más escrupulosa limpieza.

Dado el fin a que la leche se destina, es nuestro deseo extremar hasta casi la exageración, las medidas de higiene, y así se ha de establecer el ordeño a máquina que hoy ya no es problema de técnica puesto que existen aparatos que lo hacen a la perfección y que se encuentran instalados en infinidad de establos extranjeros.

Complemento de la instalación será una lechería modelo construída también en la misma huerta, que contendrá como aparatos esenciales un depósito para leche, un recalentador, un filtro, un pasteurizador, una refrigeradora, una llenadora de botellas, una capsuladora y una cámara frigorífica, aparte de una caldera vertical de vapor para quemar carbón o leña, y un motor eléctrico de un caballo. La pasteurización de la leche deberá efectuarse estando ésta dentro ya de la botella que ha de contenerla y no calentándola a temperatura superior a 63 grados, a fin de evitar la coagulación de la albúmina.

Esta leche está destinada a la alimentación de todos los niños afectos a la cuna. Como es presumible que haya sobrante, se destinará éste al suministro gratuito a familias pobres que tengan hijos en lactancia, y en último extremo a la venta a familias pudientes que lo soliciten para fines idénticos. Este establecimiento estará siempre bajo el control del Instituto de Puericultura.

La Comisión Gestora preveé el caso de que este régimen

de lactancia no sea tolerado por alguna criatura y asigna al establecimiento algunas amas mercenararias y la instauración de otros regimenes dietéticos especiales.

Sección de párvulos.—Poco podemos decir de la organización de esta sección. Los niños recibirán una enseñanza y una preparación elemental hasta pasar al cumplir la edad de siete años a la Escuela correspondiente a su sexo.

Escuela de trabajo de niñas.—Todo cuanto llevamos dicho de la escuela de Burgo de Osma es aplicable a ésta, y las alumnas han de trabajar en condiciones análogas, quedando también admitido el internado de niñas o señoritas en calidad de pensionistas.

Se establecerán clases y talleres que permita el aprendizaje de los oficios y profesiones siguientes:

Labores y bordados.

Corte y confección de prendas.

Fabricación de géneros de punto.

Fabricación de alfombras de nudo.

Tinte de lanas y fabricación de tapices.

Cocina y arte del hogar.

Mecanografía.

Preparación para adquirir el título de enfermera y otros.

La Comisión Gestora apoyará y estimulará mediante la concesión de becas a los alumnos que por sus aptitudes destacadas para el estudio o ejercicio de cualquier arte, merezcan ampliar sus conocimientos fuera del establecimiento.

Asilo de ancianos e incapacitados.

Para este fin destina la Diputación el edificio de su propiedad que actualmente está destinado en el Burgo de Osma a hospital.

Allí serán recogidos todos los incapacitados por edad, defecto físico o anormales que hoy se hallan ditribuidos por todos los hospitales y hospicios.

Se ha de procurar endulzar en lo que cabe la vida de estos infelices, entreteniéndolos en algun trabajo de huerta o jardinería así como también sencillas labores industriales.

Complemento de este asilo pueden ser el hospital de Almazán sostenido por el Ayuntamiento y al que la Diputación subvenciona, el de Agreda que se ofrece en iguales condiciones al Ayuntamiento de aquella villa, y la ayuda que en este sentido preste a la Diputación el asilo de pobres desamparados de Burgo de Osma al que se aumenta la subvención.

Hospital provincial.

El problema de la hospitalización de enfermos ha sido motivo de profundo estudio por la Comisión Gestora provincial. Del mismo ha adquirido el pleno convencimiento de que no hay razón alguna que abone la existencia de los que hoy sostiene en Agreda y en Burgo de Osma con el carácter general de tales. La facilidad en los transportes, permite hoy en un breve espacio de tiempo y con todas las garantías de seguridad el desplazamiento de un enfermo o herido al hospital de Soria por urgente que sea la intervención médica requerida y con más motivo si queda subsistente en aquellas localidades una casa de Socorro o Clínica de urgencia que permita la prestación de los primeros auxilios.

Fácil es comprender, y dicho sea con el mayor respeto para los señores Médicos que prestan valiosos servicios en los hospitales de Agreda y Burgo de Osma, a los que expresamos en estas líneas nuestra gratitud por la abnegación con que trabajan, que una gran parte de las intervenciones quirúrgicas que diariamente son obligadas en estos establecimientos, exigen imperiosamente una acumulación de elementos que no pueden extenderse si han de conservar su eficacia.

El hospital provincial de Soria por su situación casi equidistante de todos los pueblos de la provincia, su más completa aun cuando deficiente instalación, y la admirable labor médico-quirúrgica que desarrolla, es el único hospital que por las razones antes apuntadas y el gran movimiento de enfermos más o menos agudos que tiene, funciona como tal; no así los centros anteriormente aludidos de Agreda y Burgo de Osma que ofrecen más aspecto de asilos de ancianos, incapacitados e incurables.

No se nos oculta al hacer este somero informe animados del mejor deseo y con la esperanza de poderlo convertir en realidad próxima, la corrección de algunas faltas hoy existentes en este establecimiento. Llama poderosamente la atención la falta del total aislamiento de enfermos afectos de enfermedades infecto-contagiosas, defecto éste no atribuible al régimen interior del establecimiento si no a su actual y sobradamente evidente incapacidad y mala distribución; es notoria la insuficiente reclusión de enfermos mentales, especialmente los agitados e impulsivos que en más de una ocasión ha dado origen a frecuentes fugas, con graves perjuicios en ocasiones irreparables para ellos y amenaza para la población; el régimen sanatorial de enfermos tuberculosos es a todas luces insuficiente; la carencia en parte de servicios técnicos especializados como la moderna orientación hospitalaria aconseja; el deficiente funcionamiento de una casa de Socorro con guardia permanente, etc., unido a las ruinosas condiciones del edificio —según informe técnico— que han obligado a ordenar con la mayor premura el apeo de algunas salas, induce a esta Comisión Gestora a pensar con todo cariño y estudiar con la mayor urgencia posible la construcción de un nuevo hospital convenientemente instalado y capaz de hacer frente a todas las necesidades de la provincia.

Resulta ocioso anticipar correcciones a las lagunas existentes; en nuestro afán de que todo funcione con la máxima eficacia, ya que la construcción del edificio —al que dedicamos nuestras atenciones— ha de dar tiempo sobrado para reglamentar debidamente su funcionamiento.

EL PROBLEMA FORESTAL EN LA PROVINCIA

Seguros estamos que muy pocos habitantes de la provincia se dan cuenta exacta de lo que representa dentro de la superficie total de la misma la ocupada por sus montes o terrenos de exclusivo carácter forestal. Basta decir que de 1.031.805 hectáreas extensión total, 548.000 son terrenos de aquellas características; es decir, no susceptibles en ningún caso de cultivo agrario permanente.

La extensión superficial de la provincia de Soria se distribuye así:

Superficie forestal y silvo pastoral, 548.000 hectáreas o el 53 por 100 de la misma.

Superficie agrícola, 309.666 hectáreas o el 30 por 100.

Superficie exclusivamente pastoral, 42.000 hectáreas o el 5 por 100, y

Superficie improductiva, 13.139 o el 12 por 100.

El examen y comparación de estas cifras llevará a todos el convecimiento de la importancia que tiene para los sorianos todo lo que se relaciona con esta enorme fuente de riqueza, hasta ahora ni comprendida ni estudiada.

Una personalidad en materia forestal, el ilustre Jefe del distrito Forestal de Soria, D. Joaquin Ximénez de Embúm, en un valioso estudio que sobre el problema forestal está redactando y del que conocemos algunos pormenores por una deferencia suya, que mucho nos honra y que sinceramente agradecemos, enfoca a maravilla y con clara visión aquél, colocándolo en sus justos términos.

Gran parte de la indiferencia, llamémosla así piadosamente, con que todos, Estado, Diputación, Municipio y aun



opinión, sienten y tratan la causa de los montes, es debida al patente error padecido en la apreciación del valor de sus productos o rentabilidad, que conduce fatalmente a conclusiones tan absurdas como perniciosas, por lo que ellas desorientan a la opinión.

Efectivamente, en las estadísticas de la producción agrícola y pecuaria cuando se fija el valor de los productos, se hace siempre atendiendo a su precio en el mercado; es decir, al que corresponde a aquéllos en él tras una elaboración mas o menos complicada y como producto de varios factores indispensables para su integración, y este sistema de indudable lógica, no se aplica en las estadísticas que se refieren a la producción de los montes, cuyos productos se valoran siempre en pié y en la forma con que la Naturaleza pródiga los ofrece. No olvidemos que el trigo se valora cuando está envasado en sus sacos, después de haber pasado por múltiples faenas que han costado dinero, y que la madera, la resina y otros productos de los montes se valoran en pié y sin que los propietarios tengan necesidad de realizar aquéllas.

Unos cuantos números pondrán de manifiesto esta verdad. En el Anuario Estadístico de España correspondiente al año 1932-33 y en su página 132, en un estado que fija la producción de trigo en las diferentes provincias, se asigna a la de Soria para el secano una producción de 8'70 quintales métricos por hectárea. El valor de este trigo al precio actual de tasa es de 391'50 pesetas, pero para llegar a este fin ha sido necesario, alzar, binar, sembrar, abonar, segar, acarrear, trillar y aventar aparte de pagar por anticipado el valor de los abonos y de la semilla. En estas circunstancias el trabajo absorbe la mayor parte de la producción y justo y muy de celebrar es que así sea, dejando para la tierra en su función de capital una parte reducidísima de aquella. No hay que olvidar que ordinariamente en el secano se siembra de año y vez, y que por consiguiente la producción bruta para la hectárea queda reducida a la mitad.

En cualquier monte de resinosas en buen estado, pongamos por ejemplo el de P. Pinaster, especie abundante en

nuestra provincia, se obtiene por cortas de reproducción y mejora una producción de dos metros cúbicos de madera por hectárea total del monte, y la resinación de unos 75 pinos por igual superficie. Estos productos los vende en pié el propietario, sin labor preliminar alguna y la renta que percibe si no es superior a la que corresponde a la tierra media de secano, tampoco es insensiblemente inferior.

Nadie piense que ciega y torpemente pretendamos establecer comparaciones para deducir consecuencias en contra o en pró de la producción forestal o agrícola. Cada una cumple una función social que a toda costa debe respetarse, y sus áreas deben quedar tan perfectamente delimitadas, que en ningún caso sea posible la confusión entre ellas.

Resultaría ridículo entrar en discusiones y aun regateos para la zona cultivable de la provincia, cuando tenemos dentro de la misma 302.000 hectáreas de tomillares, matorrales y eriales, no incluidos los pastizales de alta montaña, que son susceptibles de convertirse en masas arboladas.

Reducir el problema forestal a la mera ejecución de trabajos de repoblación, aumentando la superficie poblada, es andar solamente la mitad del camino y no llegar al fin. Piensa muy bien la alta autoridad que antes citamos, que la resolución del problema forestal no puede quedar reducida a repoblar sin tasa ni medida grandes extensiones de terreno sin la adopción de medidas complementarias que hagan productiva la riqueza creada.

Para dar por resuelto el problema es de necesidad orientarlo atendiendo esencialmente a la consecución de lo que sigue: repoblar lo raso, conservar lo poblado, explotar esto en forma racional e integralmente y ordenar y dirigir el comercio de maderas e industrias derivadas.

Si bien es cierto que la observancia y ejecución de estos cuatro principios no es en absoluto función ajena a las Diputaciones provinciales, también lo es que a éstas compete principalmente en forma imperiosa e inmediata el estudio y aplicación del primero y el último, estimando los otros como función más propia del Estado.

Apreciándolo así la Comisión Gestora dedica preferente

atención a la posible repoblación de terrenos yermos y baldíos cualquiera que sea su pertenencia, pero dando siempre preferencia a los terrenos propios de los pueblos.

Para salir al paso de las dificultades de orden económico que la repoblación forestal siempre presenta y en su deseo de que ésta sea un hecho real y efectivo, afronta y elimina aquéllas, realizando por su cuenta los trabajos; es decir, dando al dueño de la tierra generosa y pródigamente no solo la semilla necesaria o los plantones, sino también el importe de los trabajos de siembra o plantación. Al dueño no se le pide más que el yermo o erial para convertirlo en monte productivo. Claro es que se han de exigir garantías de que la zona repoblada ha de ser guardada del ganado, y para ello una parte del importe de los trabajos realizados no se entregará al dueño del terreno hasta que, transcurridos cinco años, el estado de la masa indique claramente los cuidados que se le han prestado.

Base necesaria para la consecución de estos fines, es disponer en la provincia de una gran cantidad de kilogramos de semilla de pino, especies de las que han de ser sembradas la mayoría de las hectáreas a repoblar. Para conseguir esto, la Diputación contribuye por una sola vez a la construcción de una sequería de calor artificial que va a establecerse en la zona central de pinares de la provincia bajo la dirección del Distrito Forestal, y que en virtud de un compromiso o pacto reglamentado, debe facilitar preferentemente para los trabajos de ésta unos 15.000 kilogramos anuales.

Sin poder ser consideradas propiamente como especies forestales, hay dos, cuya propagación en la provincia se estima factible y recomendable. Estos son el nogal y el castaño de fruto comestible. La primera se adapta perfectamente a las hondonadas de suelo profundo producto de los derrumbios de las laderas calizas y aun a muchas partes de éstas, y la segunda a todas las planicies abrigadas de los terrenos silíceos de los valles del Duero, Revinuesa, Razón y Tera. Si nuestros proyectos llegan a tener realidad se han de cultivar con intensidad estas dos especies.

Para el desarrollo de estos planes tan amplios, la Comisión Gestora ha de consignar en sus presupuestos la cantidad necesaria, y percatada de la enorme importancia que en los órdenes económico y social representan, procurará realizarlos con la celeridad que sus medios económicos permitan, pudiendo adelantar que es deseo unánime de todos los señores que la componen, que los trabajos de repoblación de yermos y eriales se realicen anualmente en la extensión considerable de unas 700 hectáreas.

La ejecución de esta obra verdaderamente formidable, no tiene par en España hasta el momento presente, y élla supone la absorción de una enorme cantidad de elementos de trabajo en el medio rural.

Complemento de este plan tan extenso en materia forestal es la constitución de un potente Sindicato de productos que ordene y dirija el comercio de maderas, resinas y demás productos de los montes, acabando con la suicida despreocupación con que hoy se mira este vital asunto.

No puede imaginarse nada más absurdo y anárquico que el sistema actual seguido en el comercio de los productos forestales.

Nuestra provincia, que como nadie ignora, posee zonas extensas marcadamente quebradas e inadecuadas para toda utilización que no sea la producción forestal, reúne circunstancias eminentemente favorables a la propiedad colectiva. De aquí que todos los montes catalogados como de utilidad pública sin excepción alguna y otros muchos que por decreto de 17 de Octubre de 1925 pasaron a la libre disposición y administración de los pueblos, sean montes de aprovechamiento comunal, sujetando su producción en el aspecto utilitario de la misma a antiquísimas costumbres locales conservadas algunas en contraposición con el derecho vigente y aun con la conveniencia general (*consuetudo loci lex terrae.*)

Esta propiedad colectiva ferozmente combatida por el espíritu liberal e individualista de las democracias del siglo anterior y felizmente salvada, no ha evolucionado como debiera siguiendo en su marcha a las exigencias de la vida ac-

tual y por ser hoy más aparente que real, llena iucompletamente sus fines.

Es muy lógico que cuando la producción de un monte comunal esté reducida a una insignificante cantidad de estéreos de leña, ésta se reparta en pié en el monte y cada vecino se lleve a casa su parte para la alimentación de sus hogares. En esto no hay especulación sino la satisfacción inmediata de una necesidad perentoria. Mientras la corta anual de maderas estaba reducida a las exigencias de la reparación de la casa de cada vecino, era lógico también que preponderase en el aprovechamiento la significación individualista sobre la colectiva.

Lo que ya no es lógico sino por el contrario marcadamente absurdo, es que cuando la producción toma el carácter especulativo, como sucede con las cortas de madera en los extensos pinares de nuestros pueblos, la significación comunal de los predios termina en el instante que se señalan los árboles que han de ser cortados, que son adjudicados en pié a los vecinos para su libre venta, estableciendo ya inoportunamente el distingo entre la economía de producción y la economía doméstica.

Es evidente que esta forma de proceder tiene inmediatamente el peligro de que el individuo perjudique a la comunidad con la persecución única de sus intereses privados y acuciado por necesidades íntimas. Así surge no sólo en cada región, si no en cada término municipal, una competencia ruinosa y un antagonismo entre los numerosos productores, que dificulta enormemente el comercio de las maderas y conduce fatalmente al hundimiento de sus precios, haciendo posible que en este medio vegete con exuberancia el tipo odioso de logrero parásito que absorbe la parte mayor de los beneficios.

A la vista de esta realidad inmediatamente surge la pregunta.

¿Por qué el carácter de comunal que tiene la producción maderera en la provincia ha de terminar con el reparto de la corta anual en pié y no ha de seguir hasta la entrega de los productos al pié de obra?

Inglaterra, la patria del cooperativismo, ha fomentado las cooperativas de producción y consumo basadas en el «propio esfuerzo» y con abstracción de toda organización capitalista como medio práctico para conseguir el bienestar de la clase artesana.

La abolición de los gremios, instituciones de rancio abo-lengo español, ha llegado a producir en la economía nacional una excesiva competencia, y hora es ya que meditemos reflexivamente que ésta puede ser en determinadas circunstancias tan antieconómica que anule fuentes de riqueza considerables.

Dinamarca ha realizado enormes progresos en la producción ganadera merced a la cooperación, y solo a élla es debido el que sus quesos y mantecas han vencido a los productos similiares de otros países en los grandes mercados del mundo.

En esta nación modelo, toda la producción queda sujeta al cooperativismo incluso la producción avícola y la forestal.

Este mismo sistema permite a Noruega poner en el mercado de Soria, tarima, a precios inferiores a los que se cotiza la del pinar de Covalada en los almacenes de la capital, y recientemente hemos tenido ocasión de ver madera de procedencia extranjera con su sello de origen, en el tendido de una línea eléctrica de la provincia.

El gran Estado nacional-sindicalista que se incuba, ha do resolver este problema, y la Comisión Gestora provincial de Soria secundará con entusiasmo este ideal, organizando y fomentando el funcionamiento de Sindicatos de producción y consumo en los pueblos de la provincia, pensando en un mañana que ha de ser próspero.

En sus presupuestos destinará a este fin una cantidad para los preliminares de organización.

Distribución de las 1.031.805 hectáreas que componen la extensión superficial de la provincia de Soria

SUPERFICIE FORESTAL Y SILVO PASTORAL			
Poblada de pino en sus tres especies.....	Correspondiente a montes públicos. Idem íd. de particulares.....	75.000 5.000	80.000
Id. de haya correspondiente toda a montes públicos.....		1.000	1.000
Id. de monte bajo de roble y encina.....	Correspondiente a montes públicos. Idem íd. de particulares.....	66.000 64.000	130.000
Sabinares de propiedad particular o de los pueblos.....		35.000	35.000
Matorrales y eriales permanentes.....	Correspondiente a montes públicos. Idem íd. de particulares.....	17.000 285.000	302.000
SUPERFICIE AGRÍCOLA			548.000
Sembrado de cereales y leguminosas.....			
	Tiempo.....	79.449	
	Cebada.....	16.443	
	Centeno.....	42.482	
	Avena.....	23.934	
	Algarrobos o lentejas pardas.....	1.573	
	Guisantes o alverjana.....	586	
	Yeros.....	2.840	
	Garbanzos.....	390	
	Habas.....	28	
	Leutejas.....	196	
	Guijas.....	1.615	
	Alubias.....	920	150.456
Remolacha forrajera.....			
	Patatas.....	436	
	Zanahoria forrajera.....	6.167	
	Nabos.....	1	
	Cebollas.....	17	
	Cebolletas.....	32	
	Ajos.....	3	
	Berza para el ganado.....	36	
	Lino.....	393	
	Azafrán.....	1	
	Anís.....	15	
	Remolacha azucarera.....	12	
		1.145	8.258
Huerta de cultivo intensivo.....		396	396
Viñedo.....			
	En producción.....	2.459	
	Sin alcanzar ésta.....	469	2.928
Forrages.....			
	De cereales.....	448	
	De leguminosas y otras especies.....	4.146	4.594
Prados.....			
	De siega.....	3.157	
	Para su aprovechamiento a pico.....	1.537	4.692
Eriales no permanentes.....			
		7.671	7.671
Tierra en barbecho.....			
		130.515	130.515
Sotos y arboledas.....			
		156	156
Pastizales de alta montaña.....			
		42.000	42.000
SUPERFICIE EXCLUSIVAMENTE PASTORAL			
Superficie de los poblados, vías de comunicación, cursos de agua y falta de tierra vegetal por presentar la roca al descubierto o arenales.....			
		132.139	132.239
Superficie total de la provincia.....			
			1.031.805



Subvencionada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Deposición de los ejemplares procedentes de las adquisiciones en cumplimiento de la Ley de 1900

FOMENTO PECUARIO

Para ilustración de los lectores y a fin de que la opinión pública soriana se oriente en los problemas que afectan a la provincia, vamos a dar algunas cifras que permitan conocer la riqueza ganadera que hoy tenemos.

Para ello nos servimos del censo correspondiente al año 1935 totalizado en el mes de Julio.

El ganado caballar comprende 5.296 cabezas, de las que 3.177 son yeguas de vientre.

Tenemos de ganado mular 32.087 cabezas.

Vacuno 19.818, de ellas 3.455 son bueyes de trabajo y 1.956 vacas productoras de leche destinadas al ordeño.

Ganado lanar poseemos 773.363 cabezas.

Ganado cabrio 58.826.

De ganado de cerda solo existen 4.903 cerdas de vientre y 215 verracos.

Hay en la provincia 290.121 gallinas y 28.678 gallos, y conservamos todavía 17.596 colmenas.

Para cualquiera que no conozca nuestra provincia y su riqueza ganadera pretérita, alguna de estas cifras les parecerán fabulosas y sin embargo su exámen causa verdadera pena a los iniciados en estas cuestiones.

Exponemos solo algunos datos elocuentes.

A cada kilómetro cuadrado de la provincia corresponde 1'8 cabezas de ganado vacuno y sólo 12 de éstas por cada 100 habitantes, siendo así que por el primer concepto corresponden en Dinamarca 174, en Holanda 61, en Bélgica 53, en Alemania 45, en Suiza 34 y en Checoeslovaquia 31, y por el segundo, en Dinamarca 298, en Holanda 33, en



Bélgica 22, en Alemania 47, en Suiza 46 y en Checoslovaquia 32.

En la población avícola solo corresponden 420 gallinas a cada pueblo o entidad, y solamente 1.956 vacas productoras de 6.454.800 litros de leche existen en la provincia.

Como compensación podemos decir con orgullo que en España, Soria es la tercera provincia en el censo de ganado ovino y que sólo le superan en número de cabezas Cáceres y Badajoz.

Es deber inexcusable de la Diputación provincial fomentar por todos los medios a su alcance la riqueza ganadera de la provincia estudiando en cada caso las causas que la perturban y se oponen a su desarrollo.

Ha de procurarse primeramente intensificar la producción láctea y sus industrias derivadas, procediendo con diligencia, pero eso sí, con exquisito cuidado en la provisión de sementales de razas extranjeras que permitan por cruzamiento con las razas indígenas su mejora en este sentido. Pocas son las zonas de esta provincia capaces de poder sentir sin perturbaciones peligrosas esta innovación. Ella solo puede tener finalidad práctica allí donde el regadío intensivo y la abundancia de forrajes permita una sobrealimentación económica y un régimen de semiestabulación permanente.

En el resto de la provincia debe esperarse la mejora de la selección de nuestras magníficas razas indígenas nunca bastante alabadas y siempre por desgracia vilipendiadas por la técnica como cosa maldita y despreciable.

Es completamente inadmisibles dentro de las modernas teorías genéticas desatender el valor o potencia hereditaria de los ejemplares elegidos para reproductores y la formación de líneas puras. El conocimiento de esta línea solo se obtiene prácticamente por dos medios: el primero por la reseña de todas las cualidades y méritos de todos los ascendientes directos recogidos en libros genealógicos, sistema poco utilizado en España y completamente ignorado en la provincia, y el segundo por el conocimiento de los descendientes y colaterales.

En nuestra provincia se ha manifestado muy marcada-

mente esta pureza de línea en el ganado vacuno de varios pueblos, producto en principio de la casualidad y posteriormente de la reproducción consanguínea. Las vacadas de los pueblos de La Muedra, Villaverde y muy especialmente la de Gallinero, han estado constituidas por ejemplares de un tipo medio y único de perfecta conformación y precocidad y de aptitudes muy desarrolladas para el trabajo y producción de leche y carne. Estas cualidades se han manifestado claramente y durante bastantes años en todos los descendientes, y por lo tanto no es aventurado suponer que en esas vacadas existía en potencia una línea pura con la duplicidad de valores hereditarios del tipo adaptado y conveniente al medio de nuestras serranías y que bien dirigido hubiera sido base suficiente para elevar en corto número de generaciones y sin brusquedades por cruzamientos temerarios y anticientíficos el rendimiento en leche y carne de nuestro ganado vacuno.

Desgraciadamente, esta pureza de línea que en varios casos y ocasiones se ha ofrecido pródiga, no ha sido vista por nadie o no se ha querido ver y se ha llegado al caso trágico y nunca bastante lamentado de permitir la venta para el matadero de Madrid durante las ferias de Soria y al precio de carne, de hermosísimos ejemplares que llevaban en potencia factores de reproducción fundamentales, para cualquier intento de regeneración de la ganadería soriana.

Esto que ocurre en el ganado vacuno se repite también en el ganado lanar, del que pueden encontrarse rebaños con caracteres muy marcados de diferenciación y estabilidad que obligan a pensar en la existencia de una línea pura.

En poder de nuestros vilipendiados ganaderos y campesinos poseedores felizmente de una gran dosis de sentido común, existen si se saben buscar elementos firmes y espontáneos que precediendo en largo trecho a la ciencia le ofrecen ya resueltos problemas áridos que élla torpe e inconscientemente se crea.

Es absurdo suponer que en la provincia de Soria que posee tan enorme riqueza ganadera, no existan rebaños que

contengan los factores correspondientes a caracteres y aptitudes cuya perpetuación resulte interesante, y si esto es así queda acertado el camino en sus tres cuartas partes para que, sin separarse del medio y sin falsearlo, se extienda la mejora que se pretende y con rapidez a la generalidad del ganado de la comarca.

Esta labor corresponde en gran parte a las Diputaciones provinciales, y medios tienen éstas como ya lo han demostrado las de algunas provincias, para llegar prontamente al fin deseado.

Diremos que nuestro propósito es en principio la investigación metódica para encontrar en vacadas y rebaños las líneas puras indispensables para toda mejora por selección y, encontradas que sean éllas, retener para la provincia por adquisición directa, los reproductores que sean necesarios, para cederlos a otros pueblo o ganaderos de la misma, estableciendo ya en ese caso los libros genealógicos y registros de rebaños a cargo de Sindicatos o Sociedades de ganaderos perfectamente orientados y de gran solvencia por la competencia y significación social de los miembros directivos que deben regirlos.

En este sentido resulta de enorme utilidad para orientar la selección sobre una base firme, conocer en cada una de las vacadas de los pueblos más que la producción láctea de los ejemplares, la riqueza grasa de la leche que cada uno produce. Se impone por tanto la necesidad de difundir entre los ganaderos la sencilla práctica de análisis continuados que en todo momento permitan conocer los animales cuya conservación sea recomendable. La práctica de este control ha permitido a Dinamarca realizar progresos verdaderamente admirables aumentando en muy pocos años la riqueza grasa de la leche de sus vacas en el 22 por 100 y la cantidad de manteca en el 70 por 100. Tal práctica es por añadidura de extremada sencillez.

El apoyo de la Corporación a los particulares se ha de extender sobre todo a favorecer la producción de forrajes, base esencial para la existencia de una ganadería próspera, y premiar a aquellos ganaderos que críen los mejores ani-

males reproductores de las zonas indígenas y muy especialmente a los que sostengan un servicio público de animales machos de estas condiciones.

No olvida la Gestora que los concursos de ganados es el medio mas práctico para que el productor de ejemplares selectos los haga conocer y encuentre facil su venta en propio provecho y en el de los demás, y así ha de intentar su implantación dentro de normas científicas y modernas.

Omitimos mas detalles de este extenso plan, no sin decir que ha de ser motivo de preferente atención la propagación en la provincia de alguna variedad de la raza Yorkshire de ganado de cerda, la más perfeccionada de Europa y a la que ninguna iguala en precocidad, tendencia al cebo y rendimiento de carne. Aquí la influencia del medio tiene escaso o ningún valor por tratarse de una especie que vive en la provincia en continua estabulación y no sometida a régimen de montanera.

LA AGRICULTURA SORIANA

Creemos que también en este aspecto de la riqueza, anda muy desorientada la opinión soriana, juzgando a nuestra provincia como tierra estéril y miserable, siendo así que ocupa lugar muy preferente en la relación que corresponde a las producciones medias de los diferentes cultivos.

De los datos que poseemos correspondientes a un decenio, resulta que la provincia obtiene en las tierras de secano una producción media de trigo de 9'67 quintales métricos por hectárea, ocupando el lugar 20 en la escala de producción.

En la de cebada figura con el 13, en la de centeno el 25 y en la de avena el 39.

Existen varios cultivos en los que, la provincia de Soria, obtiene producciones apenas superadas por ninguna. Basta saber que en lo que se refiere al de la patata, la provincia de Soria está en el 5.º lugar en el secano y el 6.º en el regadío y que en el de la remolacha azucarera ocupa el 15.

Estos datos indican elocuentemente, que esa pobreza de la tierra soriana, cantada incluso por poetas advenedizos, es uno de tantos mitos con que se desorienta a la opinión.

Problema fundamental a resolver, es la intensificación del pequeño regadío, con vistas a la producción de plantas forrajeras que permitan el acrecentamiento del ganado vacuno y la producción láctea.

Merece también una atención especial, la propagación en la provincia de árboles frutales que ocupen el lugar que esterilmente usufructúan las espinadas y setos que se ven en todas las hondonadas de huertos y cercados próximos a

los pueblos. Es también creencia muy arraigada en la provincia que éste no es país de árboles frutales, siendo así que en él vegetan y prosperan maravillosamente muchas especies de elevado valor comercial y de calidad nunca superada.

A intensificar este cultivo tiende la implantación del vivero que se proyecta en el Burgo de Osma, dependiente de la escuela de trabajo que allí se establece.

Para terminar diremos que la Comisión Gestora destina en su proyecto de presupuesto una cantidad a la adquisición de máquinas limpiadoras y seleccionadoras de trigo que serán cedidas con preferencia a Sindicatos de labradores o a cualquier agrupación de éstos que lo soliciten.

Inútil resulta decir que la formación de estos Sindicatos merecerá siempre por parte de esta Corporación la máxima protección y ayuda, pues no se nos oculta que todos los males que aquejan al medio rural principalmente, es consecuencia del individualismo suicida en que se desenvuelve.

La repoblación del viñedo filoxerado, a base de patrones americanos, es labor que emprendió con el mayor acierto el Campo agropecuario de San Esteban de Gormaz, que dió a este aspecto del servicio el carácter eminentemente práctico e inmediato que debe exigirse a todos los que a estos centros corresponden.

Su actuación en este aspecto reconocemos que es utilísima, puesto que anualmente facilita unas 40.000 plantas que cede a los particulares al precio de 0'14 pesetas cada una, al mismo tiempo que practica los análisis calcimétricos necesarios para la elección del patrón.

Esta labor no será desatendida por la Comisión Gestora, que consigna en sus presupuestos para el año próximo la cantidad necesaria para subvencionar con 0'10 pesetas la plantación de cada injerto.

MANICOMIO

Dado el crecido número de enfermos mentales que la Diputación provincial sostiene en distintos Manicomios —actualmente se eleva a la crecida cifra de 175 dementes con un gasto anual de 213.122'50 pesetas—, motiva el que esta Comisión Gestora, prestando al problema toda la atención que merece, lo haya hecho objeto de un detenido estudio, considerando la posibilidad de sostenerlos dentro de la provincia en lugar adecuado construido *ad-hoc*.

Ante el considerable aumento que de pocos años acá, ha experimentado la población vesánica, queremos creer que cuantos han pasado por esta Casa habrán sentido la misma preocupación estimulada con el deseo de solucionar el problema quizá más árduo que pesa sobre la Excm. Diputación; en este sentido hemos inquirido cuantos datos existieran que pudieran sernos útiles en la iniciación de nuestro trabajo, y es lo cierto, que la escasez de antecedentes existentes no nos han dado ninguna luz ni han servido para facilitar nuestra modesta labor.

Por nuestra parte hemos examinado las disposiciones legales que regulan la construcción de Manicomios provinciales, y teniendo en cuenta que por éllas se exige la presentación de los planos y proyectos ante la Dirección general de Sanidad, hemos encomendado la formación de un anteproyecto al Sr. Arquitecto provincial, cuyas principales características son: construcción de un edificio en forma de U capaz para 300 enfermos; con esta disposición queda a un lado el departamento de mujeres perfectamente aislado del de hombres en el lado opuesto y el pabellón central

o transversal en el que queda instalada la Comunidad, servicio Médico, etc. Adquisición de terreno para la edificación, campos de trabajo y recreo. Cerramiento del terreno en condiciones de seguridad, y por último, instalaciones electro-terapéuticas, de calefacción, alumbrado, agua corriente, mobiliario y ropas. En estas condiciones el presupuesto necesario para construcción e instalación del edificio responde a los datos siguientes:

	<u>Pesetas.</u>
Pabellón central, se presupuestan	200.000
Pabellones laterales	729.000
Terreno calculado en 20 hectáreas a 3.000 pesetas....	60.000
Cerramiento del terreno	100.000
Instalación	161.000
	<hr/>
Total importe de construcción e instalación....	<u>1.250.000</u>

Conocido el costo de construcción del establecimiento, vamos a hacer unas breves consideraciones sobre el costo de sostenimiento, a base de 300 enfermos, límite máximo de capacidad.

	<u>Pesetas.</u>
Amortización e intereses del empréstito que se concertara	107.928
Sueldo del Director Médico-Psiquiatra.....	8.000
Sueldo del Médico agregado	6.000
Gratificación de 20 Hermanas de la Caridad	7.200
Sueldo de 10 Enfermeros especializados.	20.000
Idem de 6 Enfermeros subalternos	4.500
Idem de 6 Enfermeras subalternas.....	4.500
Idem Capellán.....	2.000
Idem Jardinero hortelano.....	1.500
Idem Portero.....	1.000
Idem dos Cocineras.....	1.500
Consumo de agua y fluido eléctrico.....	10.000
Alimentación de 300 alienados y dependientes internos	255.500
Reposición de ropas de uso y cama.....	15.000
Medicamentos	20.000
Imprevistos.....	15.000
	<hr/>
Total del costo de sostenimiento.....	<u>479.628</u>

De estos datos se deduce que el sostenimiento en las de-

bidas condiciones de curación y vigilancia de 300 enfermos mentales costaría a la Diputación en su manicomio, 479.628 pesetas, y el mismo número de enfermos en los establecimientos que actualmente los tienen acogidos 355.875 pesetas, pero como la capacidad del manicomio permitiría la estancia a 100 pensionistas de otras provincias, éstos producirían 127.750 pesetas, que descontadas del gasto total, arrojan un beneficio para la provincia de 3 997 sobre el costo actual.

Con estos datos se pueden sentar las siguientes conclusiones:

1.^a Que es viable y en cierto modo puede ser conveniente la construcción de un manicomio dentro de la provincia.

2.^a Que aun cuando el beneficio que pudiera producir fuera pequeño, ya sería bastante el que supone emplear esos miles de pesetas dentro de la provincia, evitando su salida como hoy sucede, y sin menoscabo para los intereses provinciales.

3.^a Que siendo la amortización e intereses del capital que se precisara la partida que más grava el sostenimiento del establecimiento, la Comisión Gestora tiene que estudiar el medio de gestionar —si definitivamente se llegara a realizar el proyecto—, donaciones benéficas o dinero barato, que redujera en parte el capital que había de ser objeto de un empréstito.



Expuestos a la opinión soriana los planes de la Comisión Gestora provincial, para el encauzamiento y solución de los diferentes y mas destacados problemas que nos afectan, le hemos de explicar muy a la ligera con qué medios contamos para su realización.

Las haciendas provinciales tienen como principales fuentes de ingreso, sus rentas, ciertos derechos y tasas, algunos impuestos y recursos cedidos por el Estado, la aportación forzosa de los Ayuntamientos que se conoce con el nombre de «contingente provincial», algún recargo sobre ciertos derechos del Estado y los arbitrios ordinarios o extraordinarios que se vienen utilizando con la aprobación del Gobierno, u otros de igual carácter compatibles con el sistema tributario del Estado.

Desgraciadamente las rentas de que dispone la Diputación de nuestra provincia son exiguas a mas no poder. Sus propiedades inmuebles, aparte del Palacio provincial y los edificios que ocupan los hospitales y hospicios, quedan reducidas a un molino en Ucero y a una casa contigua al hospital de Burgo de Osma.

El importe de algunos censos reconocidos a su favor, asiende anualmente a una cantidad insignificante y también es muy pequeña la que percibe como intereses de inscripciones, títulos de la Deuda, y algunas acciones bancarias. En resumen, por este concepto sólo cuenta la Diputación como percepción anual, la cantidad de 13.287'80 pesetas.

Los derechos y tasas comprenden la prestación de servicios hospitalarios y benéficos a enfermos pudientes y una participación que le dá el Estado en lo que recauda por la patente nacional de automóviles en la cuantía del 15 por 100

de la totalidad de este impuesto, que distribuye entre las provincias valiéndose de una Junta central, con sujeción a ciertas reglas y utilizando dos módulos, uno, que tiene en cuenta el número de kilómetros de caminos vecinales que tiene a su cargo la Diputación, y otro derivado del número de vehículos de tracción mecánica matriculados en cada provincia.

Esta última partida es hoy uno de los ingresos mas fuertes y saneados con que cuenta la hacienda provincial. La otra ha sido administrada de siempre, no sólo deficientemente sino en plan de absoluto abandono. Opinamos que con una recta administración y regulando las estancias en hospitales, manicomios y asilos, dentro de normas en que respaldanza la caridad y la generosidad, pero también la equidad y la justicia, se pueden conseguir ingresos de consideración.

Al redactarse el Estatuto provincial del año 1925, el Estado proveyó a las necesidades derivadas de la implantación de extensos servicios, cediendo a las Diputaciones el impuesto de cédulas personales de que anteriormente se beneficiaba en parte, y el 5 por 100 de las cuotas correspondientes a la riqueza rústica y pecuaria radicante en la provincia. Inútil es decir, por ser de todos sabido, que ésta es la partida mas elevada de todos los ingresos provinciales.

La aportación municipal supone también un ingreso de extraordinaria consideración y tampoco es despreciable el que representa el recargo establecido sobre el impuesto de derechos reales y timbre del Estado. Este concede también una subvención con destino a la conservación y reparación de los caminos vecinales de la provincia.

Todos estos ingresos, con sumar una cantidad importante, resultan hoy notoriamente insuficientes para atender debidamente las obligaciones mínimas de la Corporación y hacen imposible que ésta intente siquiera implantar algunos servicios de reconocida e indudable necesidad, o la reorganización de otros que se desenvuelven malamente.

Tenemos que reconocer que la carga abrumadora que representan los servicios de la beneficencia siempre crecien-

tes, la que supone atender con carácter obligatorio al sostenimiento de otros ajenos completamente a la Diputación y a las atenciones que requiere la retribución de un personal numeroso y nunca contento, la confección de un presupuesto, es labor tan llena de dificultades, tan pródiga en sinsabores y tan exigente en equilibrios, que no todos los ánimos la soportan.

De aquí que este acto, de enorme transcendencia en la vida de las Corporaciones, se convierta casi siempre en puro formulismo aun a sabiendas de que muchas partidas de ingresos son completamente artificiosas, y que la nivelación aparente con que el presupuesto se lanza a la luz pública, supone en su ejecución y con toda evidencia un déficit inicial.

Hombres sinceros y conscientes de nuestro deber, decimos a las autoridades que han de fiscalizar nuestros actos y a la opinión soriana, que si hemos de encauzar la vida provincial por derroteros nuevos y fecundos, si hemos de realizar los planes extensos de reorganización de la beneficencia, de fomento agrícola y pecuario, de repoblación de nuestros yermos y eriales, necesitamos que los recursos actuales se amplíen, no en cantidad inmoderada sino en la estrictamente indispensable para estos fines.

Poco necesitamos para un plan tan extenso. Bien es verdad que hemos eliminado de todos los anteproyectos y presupuestos de ejecución, las partidas de personal y de dirección, ya que confiamos que allí donde la necesidad requiera la ayuda de un técnico de alguna especialidad que no tengamos en la Casa, ésta nos será prestada con desinterés por los buenos patriotas que no faltan, y en que todos y cada uno de los Gestores pondrán a contribución su competencia y su buena fé en la dirección e inspección de los trabajos. Está tranquila la opinión soriana: ni una sola peseta de las que pedimos a la provincia servirá para creación de cargos o prebendas disfrazadas.

Estudiadas con detenimiento todas las posibles fuentes de ingresos capaces de reforzar nuestro presupuesto, hemos entendido que sin necesidad de utilizar los recursos extra-

ordinarios que autoriza el art. 256 del Estatuto para el pago de atenciones del empréstito que se proyecta con destino a la construcción del nuevo hospital, es bastante con la imposición de dos nuevos arbitrios en la forma que previenen los artículos 222 y siguientes del mencionado cuerpo legal.

Ninguno de ellos es nuevo en España. El que grava con 2'50 pesetas al año el caballo de fuerza de los saltos de agua que radican en la provincia, lo tienen establecido muchas Diputaciones, y solo hemos de mencionar las de Zaragoza, León, Palencia, Orense, Burgos y Cuenca, entre otras.

El que tiene como base de imposición el consumo de vinos y cerveza, no se ha utilizado tan extensamente como el anterior por las Corporaciones provinciales. Sin embargo hay algunas que se han visto forzadas a implantarlo y entre otras hemos de citar a las de Palencia y Santander.

Bien nos duele imponer cargas y gravámenes, por ligeros que éstos sean, a la riqueza radicante en nuestra provincia, pero a ello nos vemos forzados por mandato imperativo de la necesidad. Pensad que esta pequeña percepción de cuatro pesetas por hectolitro de vino y de 2'50 pesetas por caballo de fuerza hidráulica, representa para la provincia la solución completa de sus problemas hospitalarios y benéficos; para los pobres huérfanos, su redención; para todos los sorianos que vivan en el medio rural, la iniciación de una vida nueva que en toda la Nación se está forjando, y para los obreros, trabajo.





